

Tacna, **14 FEB 2025**

VISTO;

El oficio N° 0012-2024-ASEXCOM-VG-PERU del representante de la Asociación de Defensores de la Democracia del Perú señor Abdías Catacora Dávalos, en la que se solicita reconocimiento a los excombatientes veteranos de guerra del Perú.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 190° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, sobre resolución de alcaldía señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, efectuada la revisión del expediente presentado a la Municipalidad Provincial de Tacna, es pertinente reconocer la trayectoria de los integrantes de la Asociación de Excombatientes Veteranos de Guerra del Perú Región -Tacna, que han participado en el conflicto armado con el vecino país del Ecuador "Alto Cenepa" en el año 1995, con valor, entrega y patriotismo y siendo reconocidos mediante resolución N° 436 de fecha 31 de diciembre de 2019 por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú.

Que, es política de la gestión municipal reconocer a aquellas personalidades que contribuyen con el desarrollo de nuestra ciudad y nuestra patria, estando en las facultades conferidas por la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los Veteranos de Guerra y de la Pacificación Nacional de la ASOCIACIÓN DE DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA, por haber participado en los conflictos armados en defensa de la soberanía nacional, en la pacificación del país y la lucha contra el terrorismo, mostrando profundo amor y patriotismo, cuya relación se detalla

N/O	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	SGTO 2DO L	RAMOS CUTIPA WILFREDO	04428277
2.	SGTO 2DO L	VELASCO PINTADO CHRISTIAN	40118215
3.	SGTO 2DO L	ZEALIMACHI SEVERO	40733732
4.	SGTO 2DO L	CASSO GOMEZ FRANCISCO	00517524
5.	SGTO 2DO L	CANQUI LOPEZ YUBER EDUARDO	40043921
6.	SGTO 2DO L	CHAGUA MAMANI ENRIQUE	40408566
7.	SGTO 2DO L	CHAMBI SAIIRA ENRIQUE	00522033
8.	SGTO 2DO L	CHAVEZ PEÑA ROBERTO	00514094
9.	SGTO 2DO L	CHIPANA RIVERA DAVID	40060684
10.	SGTO 2DO L	JIMENEZ POMA JUAN	00522373
11.	SGTO 2DO L	INCACONA CALAHUILLE RAUL	00683637
12.	SGTO 2DO L	HUAYHUA TICONA HUGO	00520668
13.	SGTO 2DO L	HUALPA VARGAS ARTURO	40190278
14.	SGTO 2DOR	HUARCUSI QUIÑONES WALTER IGNACIO	40050846
15.	SGTO 2DO L	MAMANI CHANA NAZARIO	01339861
16.	SGTO 2DO L	MAMANI CHOQUE VICTOR	00683952
17.	SGTO 2DO L	MAMANI CHURA ENRIQUE	00521748
18.	SGTO 2DO L	ORTIGOZO MIRANDA FELIX ROBERTO	40031682



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

Resolución de Alcaldía

Nº 100-2025 MPT

19.	SGTO 2DO L	PACOHUANACO LOZA ISIDRO	00515995
20.	SGTO 2DO L	QUISPE MARCA ROJAS BELARMINO	00683654
21.	SGTO 2DO L	CATACORA DAVALOS ABDIAS THOMAS	00664218
22.	CABO LIC.	RAMOS MAMANI FABIO	01300173
23.	CABO LIC.	USECA QUENAYA AGUSTIN	00521078
24.	CABO LIC.	ARO LLANO WILSON NICOLAS	00520670
25.	CABO LIC.	BERNABE CHAPARRO GIL LEONIDAS	01878233
26.	CABO LIC.	COLQUEHUANCA CUNO JUAN H.	01868996
27.	CABO LIC.	HURANCCA SUCASACA JORGE LUIS	40115255
28.	CABO LIC.	LIMACHE TORRES MARIO ALBERTO	41313451
29.	CABO LIC.	HUALLPA HUALLPA NICOLAS	00681502
30.	CABO LIC.	MAMANI SARMIENTO SIMON	00516687
31.	CABO LIC.	MONCADO JIMENEZ HUGO	40017800
32.	CABO LIC.	QUISOCALLA VILLANUEVA JUAN	00516574
33.	CABO LIC.	QUISPE MAMANI HUMBERTO	40131890
34.	CABO LIC.	ALANIA ARCE HUGO VENANCIO	00521082
35.	CABO LIC.	CAHUI ILAQUITA SEBASTIAN	01345315
36.	CABO LIC.	LLANOS ESTRADA VICTOR	00683641
37.	CABO LIC.	ZEALIMACHI CESAR	00521852
38.	SGTO 2DO L	ACERO CHURA WILBER	40129717
39.	CABO LIC.	ACERO ALANIA FAVIAN	00520037
40.	CABO LIC.	ALANIA PARE DAVID FREDDY	00516500
41.	SGTO 2DO L	CHUCUYA ZAPANA JOSE LUIS	40167281
42.	SGTO 2DO L	CAHUANA JULIAN FRANCISCO	40166422
43.	SGTO 2DO L	MAMANI MAMANI NICOLAS BENITO	00518208
44.	CABO LIC.	QUISPE HUARAYA AMADEO	01323991
45.	TCO. 1RA	MACHACA CUTIPA SANTOS FLORENCIO	00406667
46.	CABO L	MAMANI CONDORI ESTANISLAO	40175170
47.	SGTO 2DO L	SALAZAR AGUILAR RENE ALBERTO	00799436
48.	SGTO 2DO L	AMANQUI SULLCA GORGE WUALTER	29725217
49.	SGTO 2DO L.	HUILA ARIAS WERLING	40030441
50.	CABO LIC.	CALIZAYA TICONA ISIDRO	00522376

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente resolución a la Asociación de Defensores de la Democracia del Perú representado por el señor Abdías Catacora Dávalos para los fines pertinentes.

REGÍSTRASE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Cc. Alcaldía
OG CYPC
Interesados



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE